



Circular No.: OEA-003/2024.

Fecha: 08 de agosto de 2024.

Asunto: Notificaciones al Buzón Tributario.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO.

Debido a la obligación de ingresar la solicitud de renovación conforme a la regla 7.2.3 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, dentro de los treinta días previos al vencimiento de su certificación mediante la plataforma VUCEM, la Administración General de Auditoría y Comercio Exterior (AGACE) ha comenzado a notificar, a través de la misma plataforma, los oficios de renovación necesarios para mantener la certificación por dos años adicionales. Es importante mencionar que esta renovación no exime a las organizaciones de la posibilidad de ser visitadas si están bajo el proceso de vigilancia.

En este contexto, les recomendamos enfáticamente que verifiquen y se mantengan atentos a cualquier aviso electrónico de notificación que reciban. La puntualidad en la revisión de estos avisos es crucial para evitar inconvenientes en sus procesos de certificación. En caso de recibir alguna notificación, les solicitamos que la envíen a nuestros correos electrónicos. De esta manera, nuestros expertos podrán brindarles la orientación necesaria respecto a los trámites subsecuentes, asegurando así que cumplan con todos los requisitos y plazos establecidos.

Además, es importante recordar que la renovación de la certificación es un proceso crítico para su mantenimiento sin interrupciones. Estar al tanto de las notificaciones y actuar con prontitud puede marcar la diferencia entre una renovación exitosa y problemas que podrían impactar negativamente a su empresa.

Agradecemos su atención a estas recomendaciones y reiteramos nuestra disposición para asistirles en todo lo necesario.

ATENTAMENTE



**LIC. ARTEMIO BECERRIL HUETT.
DIRECTOR GENERAL.**